

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público, **HACE CONSTAR**

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **YEMELIS IRAIDA AGUILAR SAENZ**, se ha señalado el día **CATORCE (14) de JULIO de 2026**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°384342, Código de Ubicación 8001, inscrita en la Sección de Propiedad, del Registro Público de Panamá, de propiedad de **YEMELIS IRAIDA AGUILAR SAENZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal **N°8-764-980**.

Esta finca se encuentra ubicada en Calle 1, Lote 106-K2, Barriada Arraiján, Corregimiento Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, con una superficie de 167.74 m2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del punto situado más hacia el NOROESTE, se sigue en dirección SUR, setenta y nueve 79 grados, hasta llegar al siguiente punto, colindando con el Lote ciento siete K dos 107-K2, resto libre de la Finca treinta y siete mil trescientos sesenta 37360, propiedad de PROMOTORA EL TECAL, S.A., de aquí en dirección SUR, veinticuatro 24 grados, cincuenta y tres 53 minutos, treinta y nueve 39 segundos OESTE, se miden nueve metros con setenta y ocho centímetros 9.76mts (sic), hasta llegar al siguiente punto, colindando con el resto libre de la Finca treinta y siete mil trescientos sesenta 37360, propiedad de PROMOTORA EL TECAL, S.A. De aquí en dirección NORTE setenta y nueve 79 grados, cero un 01 minutos, diez 10 segundos OESTE, se miden dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros 70109 (sic), propiedad de INDIAR, S.A. De aquí en dirección NORTE diez 10 grados y ocho 58 minutos, cincuenta 50 segundos ESTE (sic), se miden nueve metros con cincuenta centímetros 9.50 M, hasta llegar al siguiente punto de inicio colindando con la calle K dos-nueve K2-9, donde se cierra el perímetro.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: Valor de las mejoras, VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON DIEZ (B/.29,129.10). Descripción: declara el vendedor que ha construido mejoras a un costo de B/.29,129.10, consistente en una vivienda unifamiliar de una sola planta, paredes de concreto reforzadas, piso de concreto revestido de cerámica, techo de fibrocemento, con una superficie total de 53 metros cuadrados con 44 de cimetros (sic).

Servirá de base del remate la suma de B/.17,501.69, de conformidad con lo

establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **veinticinco por ciento (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy, dos (2) de junio de 2026.



AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
02-06-2026 02:24:05 PM
6fie260602jf80e

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 02-06-2026 02:24 PM

6fie260602jf80e